



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 232/08**

Sucre, 21 de Mayo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota COM. P.O.T.M.A. INT. 109 de 20 de mayo de 2008, los señores Concejales: Mary Echenique Sánchez y Juan Valda Salinas, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicitan al PRESIDENTE Y señores Concejales y Asesores de ésta Comisión, con la finalidad de participar en el Taller Interinstitucional sobre "EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)", a realizarse en día miércoles 21 de mayo de 2008, en el Auditorio de la Facultad de Tecnología de la UMRPSFXCH.

Que, se adjunta la invitación mediante CITE No. 224/08 de 16 de mayo de 2008, remitida por los DIRECTORES DEL PLAN TERRITORIAL Y PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PMOT del Gobierno Municipal de Sucre, señalando que el evento se realizará el día miércoles 21 de mayo del año en curso, de Hrs. 8:30a.m. a 18:00pm, en el Auditorio de la Facultad de Tecnología de nuestra Universidad y que consta de dos partes, con la siguiente agenda: Presentación del Diagnóstico Integral y Mesas de Trabajo y Debates: 1) Elaboración de la zonificación, 2) Identificación de conflictos de uso de suelo, 3) Estructuración del territorio, 4) Identificación de áreas de riesgo y vulnerabilidad, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de mayo de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la solicitud de la Comisión de Planificación y la invitación de los Directores del referido evento, luego de su tratamiento, ha resuelto aprobar la declaratoria en comisión de servicios de la señora Concejales: Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y de los Asesores Técnicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, con la finalidad de que asistan y participen en el referido Taller de Ordenamiento Territorial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del ejecutivo municipal, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Concejales: Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a los ASESORES TECNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller Interinstitucional: sobre "EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT)", a realizarse en día miércoles 21 de mayo de 2008, de Hrs. 8:30a.m. a 18:00pm, en el Auditorio de la Facultad de Tecnología de la UMRPSFXCH, conforme al programa de actividades y con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2 La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL